



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito En Oralidad de Barranquilla

RADICACIÓN No. 00018 – 2019

PROCESO: PERTENENCIA – RECONVENCIÓN - VERBAL - REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: BETTY MARIA TORRES VERGAL

DEMANDADO: INVERSIONES HERMANOS VERGARA Y CIA. S. EN C. Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DECISIÓN: **FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA**

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, ipara el señalamiento de fecha para audiencia.

Barranquilla, abril 26 de 2021.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA abril veintiseis (26) del año dos mil veintiuno (2021).-

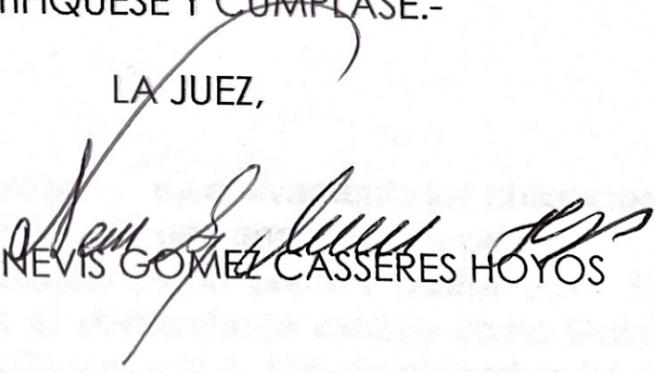
Revisada la presente demanda de PERTENENCIA, promovida por la Dra VIRNA FADUL YENIZ, como apoderada judicial de la señora BETTY MARIA TORRES VERGEL contra INVERSIONES HERMANOS VERGARA Y CIA. S. EN C. Y PERSONAS INDETERMINADAS, se advierte que se encuentra pendiente para el señalamiento de fecha de audiencia de que trata el Art. 372 del C.G. del Proceso

Por lo tanto, el despacho procede señalar fecha para el día 3 de JUNIO DEL AÑO 2021, A LAS 8.30 A.M., para audiencia del Art. 372 del C.G. del Proceso.

Comuníquesele esta decisión a las partes a través de los medios electrónicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.